



**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/02/2017 "EQUIPO PARA ESTANCIA INFANTIL".**

SIENDO LAS 16:00 HORAS. DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA, SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN PROGRAMADA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/02/2017 "EQUIPO PARA ESTANCIA INFANTIL"--

EN SU CARÁCTER DE LICITANTES ASISTEN LOS CC. JESSICA JANETH SANCHEZ ZAZUETA, REPRESENTANTE DE **MERCANTIL PERLA DEL MAR, S.A. DE C.V.**; FLOR DE DALIA LÓPEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE DE **G SHABEL, S.A. DE C.V.**; Y MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ VALENZUELA, REPRESENTANTE DE **GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.**

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES: EL M.C. **MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **DR. ISMAEL GARCÍA CASTRO**, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO; **C. NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO**, DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS; EL **ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO**, DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO; Y COMO ASESORES LOS CC. **DR. ÓSCAR ORLANDO GUADRÓN**, DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES; **M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ**, CONTRALOR GENERAL; **LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS; **ISC. MARIA ANGÉLICA ÁLVAREZ FÉLIX**, DIRECTORA DE INFORMÁTICA; Y LA **DRA. MARTHA HERMELINDA PEÑA CEBALLOS**, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EL M.C. **MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR** DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITA A LA **C. NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO**, CONDUZCA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

EN USO DE LA PALABRA INFORMA QUE A LAS 11:00 HORAS DE ESTE DÍA, SE EMITIÓ EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE FUNDAMENTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, DOCUMENTO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

*Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large signature and various scribbles.*



AL HACER LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE **MERCANTIL PERLA DEL MAR, S.A. DE C.V.**; **G SHABEL, S.A. DE C.V.**; Y **GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.**; SE DETERMINA QUE HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES. SE OBSERVA QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS. POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.

**ANALISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

TODA VEZ QUE LOS LICITANTES **MERCANTIL PERLA DEL MAR, S.A. DE C.V.**; **G SHABEL, S.A. DE C.V.**; Y **GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.**, HAN PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZA EL ANALISIS DE SUS COTIZACIONES POR LO QUE SE TRANSCRIBE UN RESUMEN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:

**PARTIDA ÚNICA:**

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA	DIFERENCIA
G SHABEL, S.A. DE C.V.	\$571,121.00	
MERCANTIL PERLA DEL MAR, S.A. DE C.V.	\$601,180.00	<b>-\$30,059.00</b>
GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.	\$667,977.78	<b>-\$96,856.78</b>

DESPUÉS DE LO ANTES ESCUCHADO, VISTAS, LEIDAS Y ANALIZADAS QUE FUERON LAS TABLAS COMPARATIVAS DE EVALUACIÓN ELABORADAS CON BASE EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ ACUERDAN APROBAR EL SIGUIENTE: ---

**DICTAMEN FINAL**

LOS LICITANTES **MERCANTIL PERLA DEL MAR, S.A. DE C.V.**; **G SHABEL, S.A. DE C.V.**; Y **GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.** HAN CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRO PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASI COMO DE LOS ANEXOS DE LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DEL CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, IGUALMENTE, EN SUS PROPUESTAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE EN LO QUE A LOS BIENES SE REFIERE, SE OBSERVA.



ADEMÁS, QUE LOS LICITANTES SE COMPROMETEN EN NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS A ASUMIR LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES EXPRESADAS EN LA MISMAS POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE:

**5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR "LA UNIVERSIDAD" Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

Y QUE PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA SE HAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFECTO EN EL INCISO a) DEL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

**5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

- b) LA CONVOCANTE ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA LAS PROPUESTAS ELABORADAS CONFORME AL PUNTO 3.3.3 DE LA INVITACIÓN Y SE VERIFICARÁ QUE ESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, PARA SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR "LA UNIVERSIDAD"

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES**.....

**ACUERDOS DE FALLO**

**PRIMERO:**

**ADJUDÍQUESE EL CONTRATO** QUE CORRESPONDE A LA PARTIDA ÚNICA DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. UAS/DCBI/IR/02/2017 "EQUIPO PARA ESTANCIA INFANTIL", A LA EMPRESA G SHABEL, S.A. DE C.V., EN UN IMPORTE DE \$571,121.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO:**

NOTIFÍQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMAS INTERESADOS EL PRESENTE FALLO EN

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO ESTE DÍA A LAS 16:00 HORAS, EN ESTE LUGAR, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, UBICADAS EN ESTE MISMO DOMICILIO.

**TERCERO :**

HÁGASE SABER TAMBIEN AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE CON LA NOTIFICACION DE EL FALLO ASUME EL COMPROMISO DE PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y PREVIAMENTE A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2017, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL (23 DE DICIEMBRE DE 2016), Y EL OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSPF/309/0743/2008, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SI EL SAT EMITE UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE ADJUDICADO, NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y "LA UNIVERSIDAD" REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO.

**CUARTO**

HÁGASE SABER TAMBIEN A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE CON LA NOTIFICACION DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DIAS NATURALES, POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERAN PRESENTAR LA FIANZA DE SU CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE: "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL MISMO.

SE EXCEPTUARÁ DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA A EL LICITANTE SI REAL LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS ANTES DEL LAPSO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LEY", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

*"La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."*

-----  
-----  
-----  
-----  
**FIN DEL DICTAMEN**

*[Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page]*



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY. -

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

SE ANEXA A LA PRESENTE EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS PRESENTES EN LA REUNIÓN,

### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**M.C. MANUEL DE JESUS LARA SALAZAR**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRAS, Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DR. ISMAEL GARCÍA CASTRO**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

**C. NORMA ALICIA AGUILAR NAVARRO**  
DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

**ARQ. JORGE PÉREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

### ASESORES

**M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ,**  
CONTRALOR GENERAL

**LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

**DRA. MARTHA HERMELINDA PEÑA CEBALLOS**  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DR. ÓSCAR ORLANDO GUADRÓN,**  
DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES

**ISC. MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ FÉLIX,**  
DIRECTORA DE INFORMATICA

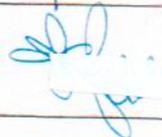


**POR LOS LICITANTES:**

JESSICA JANETH SANCHEZ ZAZUETA, REPRESENTANTE DE  
MERCANTIL PERLA DEL MAR, S.A. DE C.V

FLOR DE DALIA LÓPEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE DE G  
SHABEL, S.A. DE C.V

MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ VALENZUELA, REPRESENTANTE  
DE GRUPO PERGIL, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_  
  
\_\_\_\_\_

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACION DEL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚM UAS/DCBI/IR/02/2017 "EQUIPO PARA ESTANCIA INFANTIL"